



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO N° 134

De 26 de agosto de 2014.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde, la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, a efecto de mejorar el salario de los funcionarios dentro del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá solicita sea presentado a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, ya que la referida unidad ha solicitado efectuar modificaciones dentro de la estructura del Despacho del Alcalde, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Sistemas de Información, Dirección de Legal y Justicia, Subgerencia Administrativa, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Vigilancia Municipal, Subgerencia de Eventos, Subgerencia de Mercados y la Subgerencia de Cultura;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2014, ya que los ajustes salariales equivaldrán al monto total de las posiciones eliminadas;

Que de igual manera, es necesario reconocer al funcionario municipal, un salario más acorde al mercado laboral actual.

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes a otras posiciones, solicitadas por la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se eliminarán de la Estructura del Despacho del Alcalde la siguiente posición

Posición	Salario
1060	B/.400.00
Total	B/.400.00

ARTÍCULO TERCERO: Se eliminarán de la Estructura de la Dirección de Auditoría Interna la siguiente posición:

Posición	Salario
1499	B/.400.00
Total	B/.400.00

ARTÍCULO CUARTO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia Administrativa la siguiente posición:

Posición	Salario
625	B/.400.00
Total	B/.400.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N° 134 De
26/08/14

ARTÍCULO QUINTO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Recursos Humanos la siguiente posición:

Posición	Salario
2235	B/.400.00
Total	B/.400.00

ARTÍCULO SEXTO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Vigilancia Municipal las siguientes posiciones:

Posición	Salario
3316	B/.400.00
3319	B/.400.00
3389	B/.400.00
Total	B/.1,200.00

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Mercado las siguientes posiciones:

Posición	Salario
692	B/.400.00
1654	B/.400.00
2481	B/.400.00
Total	B/.1,200.00

ARTÍCULO OCTAVO: Se eliminarán de la estructura de la Subgerencia de Cultura las siguientes posiciones:

Posiciones	Salarios
524	B/.400.00
616	B/.400.00
1836	13/.400.00
Total	B/.1,200.00

ARTÍCULO NOVENO: Se realizará en la estructura del Personal de la Dirección de Auditoría Interna el siguiente ajuste salarial:

Posición	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
915	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.100.0	

ARTÍCULO DÉCIMO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Dirección de Comunicaciones los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
324	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
832	B/.430.00	B/.170.00	B/.600.00
1179	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
Total		B/.570.00	



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

Pág. N° 3
Acuerdo N° 134 De
26/08/14

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Dirección de Sistemas de Información los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
784	B/.415.00	B/.85.00	B/.500.00
2409	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
Total		B/.135.00	

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia Administrativa los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
1757	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
2089	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
2553	B/.400.00	6/.100.00	B/.500.00
3895	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.400.00	

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Recursos Humanos los siguientes ajustes salariales

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
2104	B/.409.00	B/.91.00	B/.500.00
3730	B/.425.00	B/.75.00	B/.500.00
Total		B/.166.00	

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Vigilancia Municipal los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajustes	Nuevo Salario
3394	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3486	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3487	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3488	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3490	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3491	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3492	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3494	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3497	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3498	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3501	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
3502	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.1,200.00	



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

Pág. N° 4 Acuerdo N°134 De 26/08/14

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Dirección de Legal y Justicia los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
707	B/.405.00	B/.95.00	B/.500.00
1415	B/.425.00	B/.75.00	B/.500.00
1449	B/.450.00	B/.50.00	B/.500.00
2076	B/.400.00	B/.109.00	B/.509.00
Total		B/.329.00	

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Eventos los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
483	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
695	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
1080	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.300.00	

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Mercado los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
798	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
1588	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
1647	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
1673	B/.400.00	B/.200.00	B/.600.00
2555	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
Total		B/.800.00	

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Se realizarán en la estructura del Personal de la Subgerencia de Cultura los siguientes ajustes salariales:

Posiciones	Salario Actual	Ajuste	Nuevo Salario
737	B/.510.00	B/.50.00	B/.560.00
720	B/.520.00	B/.50.00	B/.570.00
877	B/.400.00	B/.100.00	B/.500.00
1294	B/.400.00	B/.400.00	B/.800.00
1469	B/.400.00	B/.400.00	B/.800.00
2102	B/.400.00	B/.150.00	B/.550.00
2640	B/.590.00	B/.50.00	B/.640.00
Total		1,200.00	



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.


Pág. N° 5
Acuerdo N° 134
De/ 08/14

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Que la reestructuración detallada en los Artículos anteriores, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del presente año, ya que los ajustes salariales que serán realizados equivalen a un monto total de Cinco Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.5,200.00).

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 1 de agosto de 2014.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

EL VECEPRESIDENTE,


H.C. ELIAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMENEZ MEDINA

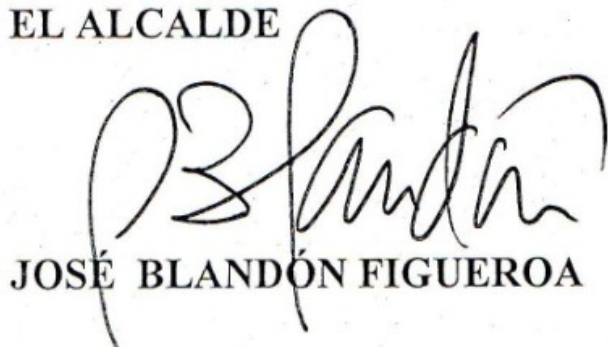
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 9 de septiembre de 2014

Maritza Mojica.-

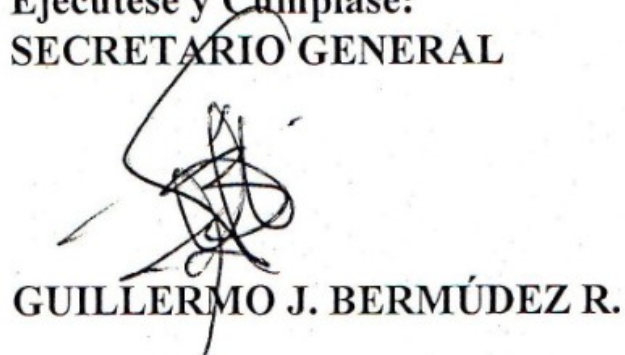
Sancionado:

EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:

SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.